



Informe de Fiscalización

Ejercicio:	Nº Expediente:	Sociedad:
2022	0070002074	CFNA
Tipo de documento:	Órgano Gestión:	C00007
D6	Centro Contable Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Tema Expediente:	51 TIT MEJORAS HABITATS ESTEPARIOS (PRORROGA) 2022	

Respecto a la propuesta de resolución de autorización a 51 titulares de las prórrogas de compromiso de la ayuda "Mejora de hábitats agrarios esteparios" para la campaña 2021 y abono de la anualidad 2021, con cargo a la partida presupuestaria 740003 74300 4700 456302 PDR FEADER 2014-2020. Medidas agroambientales del presupuesto de gastos de 2022, procede advertir sobre la anomalía o irregularidad presupuestaria que representa el hecho de que la Dirección General de Agricultura pueda disponer de una partida presupuestaria asignada a la Dirección General de Medio Ambiente.

En relación a ello, hay que recordar que el estado de gastos ordena los créditos con las siguientes clasificaciones: por programas, orgánica, económica y funcional, según el artículo 30 de la LF 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra:

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gasto que figuran en los presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, para la cobertura de las necesidades para los que hayan sido aprobados. Su identificación vendrá determinada por las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas.

2. Constituye un programa del presupuesto el conjunto de recursos puestos a disposición de unidades orgánicas destinados a la consecución de unos objetivos.

Para cada programa se indicará la unidad orgánica responsable del mismo que lo será, tanto del cumplimiento de los objetivos, como de la obtención de los ingresos que se deriven de las actividades propias del programa.

Así, la combinación de la clasificación por programas, económica, la orgánica y funcional forman lo que se denomina partida presupuestaria, que tiene la siguiente estructura:

¿QUIEN REALIZA EL GASTO? Clasificación orgánica

¿PARA QUÉ o A QUÉ SE DESTINA LO QUE SE GASTA? Clasificación por programas

¿EN QUE? Clasificación económica

Por tanto, según la clasificación orgánica el gasto público se distribuye por centros gestores, definidos como aquellos organismos con diferenciación presupuestaria y con responsabilidad en la gestión del gasto público. Es decir, el gasto se diferencia según la unidad responsable de realizarlo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en la normativa a la que se ha hecho referencia, es necesario que en la próxima proyección presupuestaria se proceda a la revisión de la clasificación orgánica de la partida presupuestaria con el fin de asignarla correctamente al centro gestor, responsable en la gestión de la ayuda cuyo pago se propone.

Pamplona, 24 de mayo de 2022.

La Interventora Delegada
en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente